



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICADO: 2018 - 765

Se encuentra al Despacho el asunto de la referencia con oficio proveniente del Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en el que comunica a esta Dependencia judicial el embargo de remanentes decretado mediante auto de fecha 19 de Agosto de 2021.

Secretaría tenga en cuenta lo informado por el precitado Juzgado para los fines a los que haya lugar. Infórmese al Despacho en mención, que lo aquí embargado es cuentas de ahorros, corrientes, o cualquier otro título bancario con que cuenten los demandados. Art 466 del C. G del P.

Coetáneamente fue arrimado el memorial suscrito por el Banco Davivienda – Unidad de embargos, en el que indica que a la fecha no se encuentra saldo a favor en los productos financieros de los demandados.

Es menester ponerle en conocimiento a la entidad financiera DAVIVIENDA, el contenido del auto de fecha 12 de Septiembre de 2019 y 28 de Mayo de 2021, a fin de que acate lo dispuesto en el art. 593 del C. G del P.

Oficiese en tal sentido y anéxense los memoriales del 22 de noviembre de 2019 y 5 de Marzo de 2021 y las providencia aludidas.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **20 de Octubre de 2021**

Por ESTADO N° **056** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

**Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93a1ae90c62a2c3dac5bb978c87d457f3d9d3bda56dac3eed2f327bf28181997

Documento generado en 19/10/2021 05:05:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co